



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 319 - 18**

Comodoro Rivadavia, 23 MAYO 2018

VISTO:

El Expte. CUDAP N°85/2018 sobre llamado a inscripción para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la cátedra de Metodología de la Investigación Sociocultural de la carrera de Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, y,

CONSIDERANDO:

Que la cátedra del Visto era dictada por la Dra. Brígida Baeza quien se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que el Departamento de la carrera ha analizado los antecedentes y propuestas pedagógicas presentadas por los inscriptos.

Que en función de ello propone a la postulante Lic. Virginia Silvana Bersáis para cubrir el cargo objeto del llamado.

Que la imputación presupuestaria deviene del punto/cargo 1,15 de la Resol. CDFHCS N° 324/15 y Resol. CDFHCS N° 085/16.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Designar a la Lic. **Virginia Silvana Bersáis (DNI 23.905.300)** como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, de la cátedra de **Metodología de la Investigación Sociocultural** de la carrera de Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia, a partir del día 20/04/18 y hasta el 31/03/19.

Art. 2°) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la Res CDFHCS N° 324/15 y Resol. CDFHCS N°085/16.

Art.3°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

//...



//...2.-

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quién corresponde y cumplido archívese.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 319 - 18**

Mlo  
mmg

  
Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB